

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Defensora Auxiliar de la ciudad de Chajarí, a la Dra. Vanesa María José PELAYO, DNI N° 28.196.207, clase 1980.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 11 de febrero de 2026

**Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores**

**Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores**

ES COPIA AUTÉNTICA

“Elegimos diálogo, respeto y derechos.
Elegimos Democracia.
A 50 años del golpe de Estado de 1976”

NOTA N° 535
REF.: EXP. N° 15.477 H.C.S.

Paraná, 11 de febrero de 2026

Al Sr. Gobernador de la Provincia
Lic. Rogelio FRIGERIO
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. con el fin de remitirle copia autenticada de la Resolución aprobada por esta Honorable Cámara de Senadores, en Sesión realizada en el día de la fecha, por la que se presta el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Defensora Auxiliar de la ciudad de Chajarí, a la Dra. Vanesa María José PELAYO.

Saludo a Ud. con toda consideración.